

RESOLUCIÓN 257 DE 2013

(julio 17)

Diario Oficial No. 48.913 de 14 de septiembre de 2013

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo 6 de la Resolución 210 de 2018>

Por la cual se delegan unas funciones en la Secretaria General del Instituto Nacional de Metrología (INM).

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo 6 de la Resolución 210 de 2018, 'por la cual se delegan unas funciones en el (la) Secretario(a) General del Instituto Nacional de Metrología', publicada en el Diario Oficial No. 50.610 de 31 de mayo de 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA (INM),

en uso de las facultades legales especiales conferidas en los artículos [209](#) y [211](#) de la Constitución Política, [9](#) de la Ley 489 de 1998 y artículo 9o del Decreto número 4175 de 2011, y

CONSIDERANDO:

1. Que según lo dispuesto en el artículo [209](#) de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la desconcentración y la delegación de funciones.
2. Que de conformidad con lo señalado en el artículo [211](#) de la Constitución Política, la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente.
3. Que el artículo [9o](#) de la Ley 489 de 1998, con el propósito de desarrollar los principios de la función administrativa, faculta a las autoridades administrativas para delegar el ejercicio de funciones, con los requisitos y condiciones establecidas en la ley, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente.
4. Que el artículo 9o del Decreto número 4175 de 2011, señala como funciones de la Dirección General, entre otras, la de dirigir la administración de personal conforme a las normas sobre la materia y las demás que le asigne la ley o que sean necesarias para el normal funcionamiento del Instituto Nacional de Metrología (INM).
5. Que el numeral 3 del artículo 11 del Decreto número 4175 de 2011, establece que es función de la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología (INM), la de coordinar, programar, dirigir y supervisar las actividades de administración de personal, seguridad industrial y relaciones laborales, de acuerdo con las políticas de la entidad y las normas legales vigentes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo 6 de la Resolución 210 de 2018> Delegar en el(la) Secretario(a) General del Instituto Nacional de Metrología (INM), las siguientes funciones en relación con los servidores públicos y contratistas del INM, exceptuándose aquellas que se confieran al(la) Secretario(a) General, a los Jefes de Oficina, a los Subdirectores Generales, y a los Asesores, respecto de los cuales el Director General del INM seguirá conservando la respectiva facultad.



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo 6 de la Resolución 210 de 2018> Las delegaciones contenidas en la presente resolución corresponden a:

1. Delegar en el(la) Secretario(a) General del INM la facultad de conferir comisiones de servicios a servidores públicos de planta, que deban realizarse dentro del territorio nacional. Se exceptúan las que se confieran al(la) Secretario(a) General, a los Jefes de Oficina, a los Subdirectores Generales, y los Asesores, frente a quienes conserva dicha facultad el Director General.
2. Delegar en el(la) Secretario(a) General la facultad de conceder vacaciones, mediante resolución, a los servidores públicos del Instituto Nacional de Metrología (INM), excepto al(la) Secretario(a) General, a los Jefes de Oficina, a los Subdirectores Generales, y a los Asesores, frente a quienes conserva dicha facultad el Director General.
3. Delegar en el(la) Secretario(a) General la facultad de conceder licencias por enfermedad, por accidente de trabajo y por maternidad a los servidores públicos del Instituto Nacional de Metrología.
4. Delegar en el(la) Secretario(a) General la facultad de ordenar el pago de gastos de desplazamiento (alojamiento y manutención), otros gastos y la entrega de tiquetes aéreos a los contratistas del Instituto, con ocasión de las visitas de asistencia técnica que deban realizarse dentro del territorio nacional.

PARÁGRAFO 1o. Delegar de igual forma en el(la) Secretario(a) General la facultad de pedir y tramitar ante la Comisión Nacional del Servicio Civil lo referente a la provisión de empleos públicos.

PARÁGRAFO 2o. Para los fines de la presente resolución, los procedimientos y expedición de los respectivos actos administrativos, en ejercicio de la delegación aquí señalada, deberá surtirse a través de la Secretaria General del INM (Gestión del Recurso Humano).



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D. C. a julio 17 de 2013.

El Director del Instituto Nacional de Metrología (INM).

HERNÁN DARÍO ALZATE SEPÚLVEDA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

